

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40802 PONTEVEDRA

Edicto.

María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a judicial, de Juzgado de lo Mercantil número tres de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en el Concurso 317/2010, referente al concursado Galicia Frozen Fish, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-36.813.673, por auto de fecha 25 de Noviembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, por no haberse presentado propuesta alguna y consecuente el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 11 de Enero de 2011.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Tercero.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.- Se declara disuelta la entidad concursada Galicia Frozen Fish, Sociedad Limitada, y cesar a los administradores sociales o liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 25 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110089543-1